

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°211-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, en la presente sesión de consejo regional, el Consejero Regional Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, solicita encargar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informe sobre el estado situación de la liquidación técnica y financiera la Obra: "Mejoramiento, Servicio de Salud en el Centro de Salud La Oroya I-4, Distrito de La Oroya - Provincia de Yauli - Departamento de Junín" – CUI N°2324642;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Encargar a la Gerencia General Regional, en su condición de máximo órgano ejecutivo, la formulación y presentación de un informe técnico-legal integral sobre el estado de cumplimiento de los Acuerdos de Consejo Regional de la gestión 2023-2026, el cual deberá ser presentado y expuesto en la próxima sesión de consejo regional. Dicho documento detallará obligatoriamente las acciones administrativas, legales y técnicas adoptadas, precisando de forma explícita el nivel de ejecución de cada acuerdo;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, la formulación y presentación de un informe detallado sobre el estado situacional, técnico y financiero, del proceso de liquidación de la obra: "**Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud La Oroya I-4, Distrito de La Oroya - Provincia de Yauli - Departamento de Junín**", con CUI N°2324642; debiendo precisar el estado físico-financiero, los saldos pendientes por ejecutar o devengar, y las acciones legales o administrativas correspondientes para su respectivo cierre definitivo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN